

## **El análisis crítico de noticias, el caso de la población sorda colombiana**

**Por:** Sandra Milena Borrás Rojas

Universidad Minuto de Dios, Facultad de Comunicación. Bogotá, Colombia.

**Palabras Claves:** Comunicación, comunidad sorda, lengua de señas, accesibilidad, televisión.

### **Resumen**

La normativa vigente a nivel nacional e internacional reconoce que las personas sordas tienen derecho a la información y la comunicación, y a pesar de que la lengua de señas ha sido reconocida en Colombia, se evidencian en los escasos esfuerzos de los medios de comunicación e información por garantizar la accesibilidad a las personas sordas a sus contenidos, esto resulta en la falta de información para formar ciudadanos sordos críticos ante la situación del país. La autora aborda esta situación, a partir de la recopilación y análisis de percepciones de personas sordas y sus familiares, organizaciones de personas sordas y profesionales que trabajan en medios televisivos.

## **Introducción**

A lo largo de la historia la población con discapacidad ha tenido que experimentar dificultades para el reconocimiento y acceso a sus derechos debido a la falta de adecuaciones y ajustes razonables que tengan en cuenta su calidad de personas. Las condiciones para toda la población con discapacidad han mejorado en el último medio siglo, por cuenta de los movimientos sociales que han sido conformados para defender sus propios derechos y ser aceptados como parte activa de la sociedad.

En el caso específico de la población sorda, con el surgimiento y promoción de la visión socio-antropológica desde el movimiento de las personas sordas a nivel mundial, estas son consideradas como miembros de una comunidad lingüística y cultural, siendo la lengua de señas su idioma, y cuya forma de comunicación no es un impedimento para la participación en sociedad, el uso y la promoción de la lengua de señas en los diferentes contextos de participación de las personas sordas, ofrecen las herramientas para el acceso de la población sorda.

Aunque la normativa vigente a nivel nacional e internacional reconoce que las personas sordas tienen derecho a la información y la comunicación, y a pesar de que la lengua de señas ha sido reconocida en el país, el movimiento asociativo de las personas sordas reconoce que actualmente la sociedad no tiene herramientas suficientes para incluir al sordo en su lengua; especialmente esto se evidencia en los escasos esfuerzos de los medios de comunicación e información por garantizar la accesibilidad a las personas sordas a sus contenidos.

Para la mayoría de los programas de televisión no es rentable contar con el servicio de interpretación para garantizar el acceso a la información de los sordos usuarios de lengua de señas. Las estadísticas nacionales tampoco contribuyen a los procesos de incidencia y reclamación de derechos de la población sorda, según el Censo DANE 2005, se identificaron en

el país 454.822 personas con limitaciones para oír, pero las organizaciones del sector discapacidad han manifestado sus dudas en relación a estos resultados, ya que los censistas no están capacitados para la identificación de personas sordas, y además existen tabúes sociales para el reconocimiento y aceptación de las personas sordas en sus propios entornos familiares, información lo que arroja como resultado la deficiente información estadística y en consecuencia la dificultad para apropiación de recursos por parte del estado, y la falta de compromiso de los canales que no ven en la población sorda a un potencial mercado de televidentes.

Al realizar un análisis sobre la implementación de herramientas de acceso para la población sorda a medios televisivos, se evidencia la falta de cobertura y calidad de los sistemas de acceso, específicamente en noticieros e informativos. Si bien la Resolución 350 del 2013 expedida por la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, establece la implementación de estos sistemas de acceso, también es cierto que los canales y operadores no son conscientes de los efectos de la falta de accesibilidad de la población sorda en el proceso de construcción de ciudadanos críticos antes la información y las noticias del medio.

Además, hay que tener en cuenta que la población sorda no está fortalecida para realizar la incidencia correspondiente ante las entidades responsables de implementar ajustes razonables en la TV, por la falta de información y la deficiencia en el modelo educativo colombiano para la población sorda, lo que resulta en problemas internos de la comunidad sorda que no reconoce las características de su entorno social y no incide para cambiarlos.

El Estado debería invertir esfuerzos y recursos en la difusión accesible de la normativa actual y estructura de gobierno, sin esta información muchas personas sordas quedan como una minoría aislada, sin información y conocimiento en un país que habla una lengua oral. Estamos lejos de que la implementación sea efectiva y con una intención real de comunicar e informar por

parte de los medios de comunicación, además, el seguimiento a la calidad y cobertura de los sistemas de acceso está en manos de entidades que no conocen a profundidad la población sorda, la lengua de señas y sus características, por lo que la calidad de este seguimiento a la implementación no es la esperada por la comunidad, solo se realiza el seguimiento a la cobertura, más no a la calidad de Closed Caption y Servicio de Interpretación a Lengua de Señas.

Debido a la importancia de los noticieros y programas informativos para la sociedad colombiana, como medio de información y formación ciudadana, se evidencia la necesidad de implementar efectivamente los ajustes razonables y sistemas de acceso ya establecidos en la normativa nacional, las diferentes posturas y enfoques asumidos por canales públicos y privados, evidencia la necesidad del fortalecimiento de estos espacios buscando que las personas puedan tener herramientas para un análisis crítico de la situación actual de la sociedad colombiana, y finalmente contribuir como ciudadanos informados, activos y productivos.

En este contexto, aparecen interrogantes como: ¿Pueden las personas sordas asumir una postura crítica ante la información que difunden los noticieros de canales públicos y privados en Colombia?, ¿Cuáles estrategias se pueden sugerir a los noticieros de televisión para que incluyan información accesible para las personas Sordas?, ¿Existen periodistas y comunicadores Sordos que puedan generar noticias en Lengua de Señas Colombiana?, y finalmente, ¿Qué herramientas comunicativas pueden ofrecerse a las personas Sordas para que asuman una postura crítica ante la información de los medios?

## **Aproximaciones teóricas**

### **Relación con la Comunicación**

La comunicación es inherente al ser humano, y nacemos predispuestos a establecer una comunicación con nuestro entorno. Esta comunicación puede darse de diferentes maneras, pero dos elementos fundamentales para la población sorda son el código a través del cual se transmite el mensaje y el contexto en el cual se presenta.

La comunicación es el proceso mediante el cual se transmite información de una entidad a otra. Los procesos de comunicación son interacciones que ocurren entre al menos dos agentes que comparten un mismo código y tienen unas reglas semióticas comunes. (FENASCOL, Cartilla de Acercamiento a la Comunidad Sorda, su Lengua y su Cultura, 2014)

Para las personas sordas del país el código lingüístico es la Lengua de Señas Colombiana, LSC, la cual cumple todas las funciones de una lengua oral. Durante muchos años la comunidad sorda se ha comunicado en Lengua de Señas, de esta forma interactúan y comparten información dentro de la comunidad, usando su propia lengua tienen la capacidad de comprender noticias y acontecimientos del contexto que los rodea, sin embargo, hay límites al momento de recibir la información de la televisión, pues los contenidos no están en Lengua de Señas lo que genera que estén desinformados y en ignorancia, el problema más grande es que la televisión es un medio de comunicación público que aporta en la formación de la población y el acceso a ella es fundamental para una participación ciudadana más amplia y certera. “La meta es volver a sacar a la gente de lo privado a lo público, todas esas interacciones interpersonales que constituyen el tejido social de una comunidad...” (Rodríguez & Quijano, 2014) es decir, las personas sordas como miembros de la sociedad podrían participar más y de manera más efectiva, pues recibirían

la información en igualdad de condiciones, es por esta razón que la televisión pública debería trabajar en tener en su programación con contenidos en Lengua de Señas.

Una de las soluciones propuestas desde el gobierno, para derribar estas barreras de comunicación, ha sido la disposición de intérpretes de lengua de señas en diferentes espacios de información y comunicación para que estos actúen como mediadores comunicativos y culturales, sin embargo, la falta de reconocimiento y difusión del enfoque socioantropológico y de la lengua de señas como idioma, resulta en la falta de conciencia por parte de las autoridades y tomadores de decisiones, que en ocasiones contratan a personas que dicen llamarse intérpretes pero que no cumplen con los requisitos y perfil requeridos para la prestación de un servicio de calidad.

Actualmente, el Instituto Nacional para Sordos, INSOR, está trabajando en la implementación de la certificación y evaluación de intérpretes de lengua de señas, a partir de la Resolución 10185 del Ministerio de Educación, sin embargo otra dificultad relacionada es la escases de intérpretes profesionales y la deficiente formación de estos, solo existe una carrera tecnológica en la Universidad del Valle, la cual ha terminado una cohorte con tan solo siete tecnólogos en interpretación de lengua de señas, teniendo en cuenta este contexto vemos la dificultad de que la demanda sea cubierta de manera eficiente generando nuevamente espacios de exclusión o segregación de la información y comunicación para las personas sordas.

La forma visual es esencial para las personas Sordas y a través de su lengua se erige la cultura Sorda, su cultura como comunidad lingüística. Esta forma de comunicación usando sus manos, ojos, cuerpo y cara, espacio, también tiene status de lengua, y resulta beneficioso para la persona Sorda y su inclusión en los diferentes ámbitos de la sociedad: educación, trabajo, familia y los medios de comunicación, pero también aporta a la construcción de una sociedad incluyente y tolerante con la diferencia.

Quizá uno de los paradigmas sociales más comunes es que las familias hablan en lengua de señas, pero no es así, se limita de esta forma también la interacción del sujeto sordo en su entorno más cercano, de donde podría obtener información de temas generales, o el apoyo para el acceso a los contenidos de televisión, la realidad es que la comunicación intrafamiliar no satisface las necesidades de la persona sorda, ni les permite saber del mundo en igualdad de condiciones con los oyentes. De esta manera, hay segregación de las personas sordas dentro de la sociedad y surgen en la comunidad sorda sentimientos de inconformidad por la falta de información y comunicación accesible.

### **Acceso a la Televisión, marco normativo**

La normativa vigente a nivel nacional es una herramienta valiosa para que la población sorda pueda realizar acciones de incidencia en el marco de la exigencia y defensa de sus derechos, en el caso específico del derecho al acceso a la información y las comunicaciones. El país ha tenido un gran avance en la aprobación de normas, sin embargo, aún estamos muy lejos de su real implementación.

De acuerdo con la temática del presente trabajo, se presentan los siguientes tratados internacionales, leyes nacionales y otra normativa que enmarca la acción:

- Constitución Política de Colombia, año 1991, Artículo 13 “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá

especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”

- Ley 182 de 1995, artículo 55, prevé que en la televisión comercial, como en la de interés público, social, recreativo y cultural, se deberá incluir el sistema de subtitulación o lenguaje manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas sordas
- Ley 324 de 1996. “Por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”  
Reconoce la Lengua de Señas Colombiana.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2 establece que el Estado garantizara y velara par que en su ordenamiento Jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, par circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales” y en el artículo 67 estableció que las emisiones televisivas de interés cultural e informativo en el territorio nacional, deberán disponer de servicios de intérpretes o letras que reproduzcan el mensaje para personas con limitación auditiva.

El artículo 13 de la norma anteriormente citada, establece que "El Estado asegurara a las personas sordas, sordociegas e hipoacúsicas el efectivo ejercicio de su derecho a la información en sus cana/es nacionales de televisión abierta/ para lo cual implementara la intervención de Intérpretes de Lengua de Señas, Closed Caption y subtítulos, en los programas informativos, documentales, culturales, educacionales y en los mensajes de las autoridades nacionales, departamentales y municipales dirigidos a la ciudadanía”



- Ley 982 del año 2005. Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas, y se dictan otras disposiciones.
- La Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, aprobada en el Año 2006.
- Colombia adopta la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en el año 2009, por la Ley 1346
- En el año 2013 se aprueba la Ley Estatutaria N° 1618, la cual busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 16 establece que en el marco del derecho a la información y la comunicación se deben propiciar'' (...) espacios en los canales de televisión estatales, nacionales y regionales con programas que incluyan la interpretación en Lenguaje de Señas Colombiana, y/o el closed caption, y/o con subtítulos''.
- Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2013 – 2022, y el CONPES 166 del 2013.
- RESOLUCIÓN No. 10185 DE 22 JUNIO 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de reconocimiento de intérpretes oficiales de la Lengua de Señas Colombiana - Español y se deroga la Resolución 5274 de 2017"

Vemos como existe suficiente normativa sobre el acceso para la población sorda, pero no su aplicación real con las acciones dispuestas en estas leyes. Según cifras del Ministerio de Salud y la ANTV en el 2013 el 86 por ciento de la población sorda en el país era usuaria de la Lengua de Señas Colombiana, y el 14 por ciento restante, usuaria de otras formas de comunicación.

Teniendo en cuenta estos datos es importante reconocer la primera lengua de la población sorda y a través de la cual acceden a la información y a la comunicación, esto se aplica para todos los aspectos de su vida, pero en nuestro caso específico de los canales de TV deben tener en cuenta estos datos al momento de implementar acciones que ofrezcan soluciones de real impacto para la población sorda, si bien el Closed Caption es una de las alternativas de accesibilidad a la TV, esta no responde a las características comunicativas de la población sorda colombiana, que en el 86% habla la LSC.

La implementación de herramientas de acceso para la población sorda requiere una inversión de recursos por parte de los canales de TV y las entidades competentes del sector, y muchas veces vemos la resistencia a esta inversión por la falta de presupuesto o incluso por la estética que se ve afectada por la inclusión del servicio de interpretación, en ocasiones se incluye el intérprete, pero con un tamaño muy pequeño que no permite el acceso efectivo a la información, o hemos evidenciado casos reales donde los canales o productoras contratan a intérpretes que no cumplen con el perfil profesional para ofrecer el servicio, se piensa aun que hablar la LSC es solo mover las manos, y se piensa que cualquier persona que hable la lengua puede interpretarla, cuando en realidad son dos procesos totalmente diferentes, así hemos evidenciado varias trabas al momento de garantizar el acceso de la población sorda. Muchas veces esta resistencia se da por el desconocimiento de las normas y de la misma comunidad sorda, las instancias responsables de las tomas de decisiones en relación con la accesibilidad en la TV no conocen a profundidad las características de la población sorda, por eso siempre se ha sugerido a las productoras o canales que trabajen de la mano con las personas sordas y sus organizaciones, buscando la legitimidad de sus procesos.

Debemos tener en cuenta que por la falta de espacios de visibilización de la LSC y la deficiencia que aun encontramos en el contexto educativo de las personas sordas, el espacio de TV se constituye en uno de los pocos espacios donde las personas sordas ven hablar en su propia lengua acerca de temas tan diversos como los que son expuestos en los programas informativos de los canales de TV, los que sirven para formar opiniones y posturas en relación a temas tan diversos, de ahí la importancia de la calidad del servicio de interpretación, que debe tener las habilidades para transmitir los mensajes de manera clara, haciendo uso de las estrategias comunicativas propias del ejercicio de la interpretación, si este servicio no es cualificado y permanentemente revisado en su calidad podemos perjudicar a la población sorda o incluso generar rechazo a estos espacios.

Se conocen ejemplos internacionales de errores garrafales en los cuales se han contratado “falsos intérpretes” para eventos tan importantes como el Funeral de Mandela, en el año 2013, donde el supuesto intérprete fue expuesto a nivel mundial por la comunidad sorda por no manejar la Lengua de Señas y solo estar haciendo gestos sin sentido durante todo el evento; otro ejemplo es el de otro falso intérprete durante un debate de candidatos presidenciales de gran relevancia en el Perú en el año 2016; ambos casos tomaron tal relevancia que incluso la Federación Mundial de Sordos (WFD) y la Asociación Mundial de Intérpretes de Lengua de Señas (WASLI) se han pronunciado, por eso debemos tener en cuenta la calidad del servicio que se contrata.

Existe un mito generalizado de que el servicio de interpretación ahuyenta a los espectadores oyentes porque molestan estéticamente, sin embargo, se ha visto una aceptación generalizada de este servicio por parte de la población oyente, reconociéndolo como un derecho, como lo evidencia el resultado de la investigación realizada en el año 2013 por el Ministerio de Salud, la ANTV y el INSOR.

Otra opción propuesta por la comunidad sorda, y que incluso ha sido analizada por los operadores de TV, la ANTV y representantes de la población sorda, es la producción de programas propios de la comunidad sorda, donde estos sean los protagonistas y presentadores desde su propia lengua, y sin la mediación de un servicio de interpretación, ya que esta comunicación directa en Lengua de Señas Colombiana, genera mayor interés en la población sorda, quienes ven a sus pares hablar en su propia lengua sobre temas de interés. Pero esta propuesta no ha avanzado por los costos que implica la producción, además de discusiones sobre la responsabilidad de estos programas.

Analizando la siguiente cita “Al eliminar la exclusión comunicacional, las sociedades latinoamericanas estarán habilitadas para recorrer el camino de la elevación cultural de sus industrias mediáticas y, consecuentemente, para forjar ciudadanos que hagan de la democracia el instrumento de la coexistencia pacífica y de una cooperación civilizada. Se hace imprescindible contemplar la comunicación como proceso social, incentivando estudios sobre el comportamiento de los emisores (mapas etnográficos o sociográficos) y sobre los efectos (impactos psicosociales, políticos, educativos), con la finalidad de influir en la etapa de construcción de nuevos productos mediáticos. Se trata de producir conocimiento aplicable o de hacer la crítica socialmente utilitaria” (Marques de Melo, 2004) vemos como esto es totalmente aplicable a la situación actual de la población sorda de Bogotá y Colombia.

El tema de este artículo es la televisión como medio de información y comunicación principal para que las personas sordas en Bogotá sean ciudadanos críticos ante los medios.

## **Comunidad y Comunidad Sorda**

“Una comunidad consiste en un grupo de personas que viven en cierta área, comparten objetivos en común y trabajan juntos para alcanzar esos objetivos” (Moustgaard, 1994)

Las personas sordas conforman la Comunidad Sorda, que tiene como factor de cohesión a la Lengua de Señas, la cual utilizan buscando satisfacer la necesidad de comunicación, inherente a todo ser humano.

“El concepto de comunidad Sorda como minoría lingüística ha sido abordado en diferentes textos, desde los estudios lingüísticos, sociolingüísticos y antropológicos, en este momento especialmente cambio paradigma nuevo modelo como sobre socio-antropología, ya que no vamos a ver visión clínica” (FENASCOL, Cartilla de Acercamiento a la Comunidad Sorda, su Lengua y su Cultura, 2014)

“Puede decirse que a la Comunidad Sorda pertenecen aquellas personas que han asumido la sordera como una condición de vida, lo cual les lleva a desarrollar una identidad individual y colectiva, a partir de unos determinados valores, modo de conducta, costumbres y tradiciones aprendidos y compartidos con otros miembros de esa comunidad” (FENASCOL, Canal de YouTube FENASCOL, 2017) La Comunidad Sorda Colombiana está conformada por personas Sordas que se identifican con su condición de personas sordas, en su mayoría utilizan la Lengua de Señas Colombiana, LSC. Esta comunidad está organizada desde la sociedad civil para movilizar acciones de incidencia ante las entidades del Estado y la sociedad civil, buscando la inclusión social de la comunidad sorda colombiana, la cabeza de este movimiento asociativo está en la Federación Nacional de Sordos de Colombia, FENASCOL, la cual cuenta con más de 35 organizaciones de personas sordas afiliadas.

La comunidad sorda colombiana ha tenido logros importantes como la aprobación de leyes y normas que promueven los derechos lingüísticos y culturales de la población sorda colombiana, es de destacar que el rol de los aliados oyentes ha sido de apoyo fundamental para la comunidad y es este el modelo de incidencia el que promueve la comunidad sorda.

“Los miembros que apoyan a esta comunidad son los familiares, intérpretes, profesionales oyentes, etc., que aunque no hacen parte de la Comunidad, son aliados y están alentando y apoyándola. En conclusión, los que hacen parte de la Comunidad son la diversidad de personas Sordas que tiene apropiada esa identidad” (FENASCOL, Canal de YouTube FENASCOL, 2017)

### **Las Lenguas y la Lengua de Señas**

“Una lengua es un producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias adoptadas por el cuerpo social para permitir el ejercicio de esa facultad en los individuos” (Saussure, 1983).

En el mundo existen lenguas orales, más reconocidas por el número de hablantes y posicionamiento social, también existen las lenguas de señas, las lenguas de señas son habladas por aproximadamente 70 millones de personas, según la Federación Mundial de Sordos, sin embargo, estas lenguas son diferentes en cada país, no es una lengua universal.

Según el país, existen lenguas oficiales y las lenguas de señas hacen parte de una minoría lingüística, las personas sordas usuarias conforman la comunidad de hablantes de esta lengua. En nuestro caso colombiano tenemos la Lengua de Señas Colombiana, LSC, reconocida por Ley 324 del año 1996 y reafirmada por la Ley 982 de 2005.

Las lenguas de señas tienen características visogestuales, cuyos componentes son la configuración manual, la expresión facial y corporal y el uso del espacio, la LSC, al igual que cualquier idioma, tiene su propia gramática, sintaxis y expresiones idiomáticas.

“La lengua de Señas es el idioma natural con el que se comunican las personas Sordas, cuenta con una gramática propia y difiere de otras lenguas. Además, es una lengua ágrafa, es decir no tiene escritura.” (FENASCOL, Cartilla de Acercamiento a la Comunidad Sorda, su Lengua y su Cultura, 2014, pág. 14)

La LSC es la principal fuente de la cultura sorda, y permea todos los aspectos de la vida de una persona sorda, el Estado debe tener en cuenta este factor para establecer acciones de inclusión y accesibilidad en el sistema educativo, laboral y de participación en general; esto incluye el derecho al acceso a la información y a las comunicaciones de manera equitativa y con calidad, a través de la incorporación de la LSC y la disposición del servicio interpretación de lengua de señas.

La Escuela Latinoamericana de la Comunicación hace una diferencia clave entre cultura popular y cultura masiva, que permite comprender las industrias culturales y los medios como espacios de producción y circulación de culturas, que corresponden no solo a innovaciones tecnológicas o movimientos del capital, sino, también, a nuevas formas de sensibilidad (Barbero, 2010) Se debe tener en cuenta la cultura sorda como parte de la pluriculturalidad del país, que aporta significativamente a la toma de conciencia de la sociedad en relación a la diversidad.

## **Metodología**

El análisis del caso de la población sorda de Colombia y su acceso a la televisión fue abordado a partir de los diferentes actores que confluyen en el acceso a la información y las comunicaciones de los medios televisivos de la población sorda.

Las herramientas fueron diseñadas con un enfoque cualitativo, buscando recoger la percepción de cuatro actores que intervienen en los procesos de acceso a la comunicación e información de las personas sordas.

1. Usuarios sordos
2. Organizaciones de personas sordas
3. Familiares de personas sordas
4. Profesionales que laboran en medios televisivos.

A partir de encuestas con preguntas cerradas (Anexo 1. Encuestas) y cuestionarios abiertos (Anexo 2. Cuestionarios) se recopiló la información que luego fue analizada buscando los patrones de frecuencia en relación a las percepciones más frecuentes de cada uno de los actores y buscando documentar las opiniones de acuerdo a cada uno de los actores.

Las encuestas y entrevistas fueron aplicadas a través de medios digitales, se elaboraron con la herramienta Formularios de Google, y fueron enviadas por correo electrónico a los participantes. La selección de participantes se realizó buscando la representación a nivel nacional de los usuarios sordos, organizaciones de personas sordas y familiares; en el caso de los profesionales que trabajan en producción de medios televisivos se buscó la representatividad de profesionales de canales públicos y privados.



## **Análisis de resultados y conclusiones**

### **Identificación General**

Las encuestas fueron respondidas según la siguiente distribución:

Respondieron quince (15) usuarios sordos, de los cuales el 47% fueron mujeres y 53% hombres. El 80% de los usuarios sordos que participaron tienen entre 25 a 45 años de edad.

Participaron once (11) familiares de personas sordas. Como representantes de las Organizaciones de personas sordas, respondieron cuatro (4), siendo una de ellas una organización de nivel nacional, y tres representantes de organizaciones regionales.

Por parte de profesionales de producción de medios televisivos se recibieron cinco (5) participaciones, de las cuales, el 60% trabaja en un canal público, y el 40% en un canal privado.

### **Análisis y conclusiones de encuestas y entrevistas a personas sordas**

Sobre la frecuencia de uso de la televisión por parte de las personas sordas, es posible ver que el 56% afirma que no la usa porque no es accesible, y el 44% que no la usa por la falta de tiempo. Esto nos permite deducir que la falta de accesibilidad si se relaciona directamente con los niveles de audiencia de este medio de comunicación, además con el auge de las redes sociales o los medios alternativos de comunicación las personas sordas tienen más opciones para informarse aparte de la TV. Este fenómeno puede llevar a una segregación del flujo de información lo que significaría la marginación de la población sorda lo cual concuerda con el postulado de Jesús Martín Barbero sobre la dimensión de la multiculturalidad en los medios de comunicación:

Comunicación y cultura mundo: nuevas dinámicas mundiales de lo cultural, ahora bien, lo que el difícil reconocimiento político del multiculturalismo ha puesto ya en evidencia en el ámbito de los Estados nacionales es que las instituciones liberal-democráticas se han quedado estrechas para acoger la envergadura de demandas y los desgarradores conflictos que conlleva la diversidad cultural. Desgarradura que sólo puede ser suturada con una política de extensión de los derechos y valores universales a todos los sectores de la población que han vivido por fuera de la aplicación de esos derechos, sean minorías étnicas, mujeres u homosexuales. (Barbero, 2010)

Al 46,7% de los encuestados le gustan todos los tipos de programas propuestos, frente a un 33.3% de personas sordas que prefieren las películas y tan solo un 13.3% prefiere las noticias, este último resultado nos muestra el poco acceso de la población sorda a los espacios de información actualizada, por lo que sus gustos se orientan hacia películas que tienen mayor posibilidad de contar con sistemas de accesibilidad.

“Yo creo que si por que una formación ciudadana nos permite construir una sociedad más democrática, debe tener más conocimiento y justa.(sic)” responde un usuario sordo a la pregunta ¿Por qué cree que es importante acceder a las noticias, cree que aportan a su formación como ciudadano?

Contrastando con el resultado anterior, el 57%, de los encuestados manifiesta que le gustaría en un futuro poder acceder a las noticias. Este indicador nos deja ver que las personas sordas anhelan poder acceder a la información sobre la realidad nacional, que su principal preocupación al acceder a los medios masivos de comunicación como la TV es poder tener

claridad sobre lo que está sucediendo en su contexto. Esta situación se relaciona con lo mencionado por el Dr. José Gabriel de Gracia y Asensio:

“Téngase en cuenta que los sordos “oímos por los ojos” (por medio de las lecturas gestual, labial y textual, es decir, en todo caso, a través de signos e imágenes) ¿tienen aquéllas derecho al acceso expedito a los programas televisivos, ya por la subtitulación de los mismos, ya por su emisión por medio de lengua gestual?” (Storch de Gracia y Asensio, 2007).

Sobre cual emisión prefieren que cuente con sistemas de acceso, el 64%, prefiere que sea en todas las emisiones, frente a un 21% que lo prefiere sólo en las noches. Este resultado deja ver que todas las emisiones del noticiero a lo largo del día son importantes para mantener al tanto de la realidad nacional a la población sorda quienes manejan distintos horarios de actividades y requieren la disponibilidad del servicio en la mayor cantidad de horarios posible.

Sobre los informativos, el 64% prefiere ver las noticias del Canal Caracol aun cuando este canal no cuenta con sistema de interpretación a Lengua de Señas Colombiana y su sistema de Closed Caption presenta frecuentes errores en la producción.

Sin embargo, es de resaltar que este canal tuvo una iniciativa interesante en el debate vice presidencial que realizó semanas antes de las elecciones presidenciales del año 2018. En este debate se contó con servicio de interpretación a Lengua de Señas con un alto nivel de calidad en la prestación de servicio, con un tamaño apropiado para su comprensión, pero desafortunadamente sólo estuvo incorporado en el canal Caracol HD2 de televisión paga internacional, lo que no permitió que la mayoría de la población sorda colombiana lograra

beneficiarse de la información, dejando nuevamente marginados del debate nacional a las personas sordas.

Al analizar los resultados de los sistemas de acceso preferidos, la mayoría, 57%, escogió “Ambos” como la opción ideal para beneficiarse de la información en la TV, frente a un 29 % de usuarios que prefieren solo la interpretación a LSC y un 7% que prefiere sólo el Closed Caption. De aquí se puede concluir que los usuarios prefieren usar las dos opciones al tiempo a fin de garantizar la completa comprensión de la información y su posibilidad de adaptarse a mayor cantidad de usuarios con modalidades de comunicación distintas, esto refuerza la característica de minoría lingüística inmersa en un contexto mayoritariamente usuario del español, de la población sorda, y la necesidad de fortalecer los procesos de educación en español a partir de la LSC, desde un enfoque educativo bilingüe.

El 86 % de los encuestados contestó que “Algunos” de los servicios de interpretación son de calidad. Esto se debe a que las productoras de TV no cuentan con un proceso de selección pertinente que les garantice la idoneidad de los intérpretes que están contratando. Estos procesos suelen basarse en certificaciones o documentos que soportan la experiencia o la formación de los intérpretes. Sin embargo, estos requisitos no son suficientes para garantizar las habilidades y las destrezas que son requeridas para la prestación de servicio de interpretación en medios audiovisuales, ya que actualmente no se cuenta con una certificación oficial como intérprete de LSC.

En la pregunta “¿Le gustaría poder ver todas las noticias con intérpretes de lengua de señas? Si. No ¿por qué?” todos los entrevistados coincidieron en la importancia del servicio de interpretación a Lengua de Señas en la noticias de la TV, y uno de ellos añadió la importancia de

la idoneidad de tal servicio en la medida que de ello depende el ejercicio de uno de los derechos de las personas sordas, tal como lo menciona Barbero, 2010:

“Los derechos a la información y el conocimiento hacen parte integral de los derechos humanos. Nos referimos al derecho de los ciudadanos y los grupos sociales al acceso a la información, no sólo como receptores, sino, también, como productores; y también al derecho a la participación del, y en, el conocimiento.” (Barbero, 2010)

De aquí la necesidad de velar no solo por el cumplimiento de la ley ya citada sino por la pertinencia e idoneidad de estos recursos.

En las entrevistas podemos resaltar que el 100% de los entrevistados manifestó su inconformidad con el servicio de interpretación, una de las respuestas que representa a la mayoría de las percepciones recogidas es “Realmente, esa situación acá en Colombia no hay brindar acceso buen calidad en servicio de interpretación de la TV no existe perfil de interprete idóneo y también tamaño muy pequeño no veo muy bien (sic)”.

Se destaca que en varias preguntas las personas sordas reiteran la solicitud de incorporación de personas sordas en los medios informativos, “Para equipo de sordos en trabajo de noticias!! (sic)”, “Yo tengo una surgencia que sordos noticieros trabajan en las noticias (sic)”, “Tambien equipo de sordos para noticias y información etc para teatro de cuenta etc para los canales para trabajas es todos sordos!!(sic)”

Sobre el Closed Caption, la mayoría de los encuestados con un 57% respondieron que solo en algunas ocasiones respondía a sus necesidades, además de un 21% que contesta que no responde en absoluto a los mínimos de calidad esperados. De estos resultados podemos inferir que el sistema CC no está cumpliendo su objetivo y esto puede deberse a las siguientes razones:

1. Los mensajes pasan muy rápido y se pierde el mensaje, 2. En varias ocasiones hay errores de redacción y ortografía, 3. Las personas sordas, en su mayoría no acceden a una educación bilingüe apropiada, que les permita acceder a la lectura del español de manera funcional, 4. Las personas oyentes que comparten con los sordos al momento de ver los programas, se dan cuenta de la mala redacción, lo que genera para las personas sordas desconfianza al recibirla.

Para el 64% de las personas sordas encuestadas es una necesidad contar con el servicio de interpretación en las noticias. De aquí podemos ver que el enfoque de derechos corresponde absolutamente con la realidad de la población sorda por que equipara esta necesidad de información con otros derechos y le da el estatus que le pertenece. Es por ello que no es posible ver la accesibilidad como un favor, como una opción o como una alternativa de producción audiovisual sino como la garantía de un derecho, tal como lo cita la Convención de derechos de Personas con Discapacidad en el artículo 9:

“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso.” (Organización de las Naciones Unidas, 2006)

En la pregunta sobre los géneros televisivos, los entrevistados nuevamente muestran la importancia de tener acceso a las noticias pero también a documentales y contenidos que construyan conocimiento en la audiencia sorda, esto es relevante ya que de esta forma es como se fortalecen las estructuras mentales de las personas sordas desde su primera lengua, esto se relaciona directamente con temas de educación y fortalecimiento de una minoría que carece de información académica en su primera lengua, lo que revela la importancia de seguir trabajando en el reconocimiento de esta lengua con el soporte legal que imprime la normativa vigente.

### **Análisis y conclusiones de encuestas y entrevistas a organizaciones de personas sordas**

Siendo las organizaciones de personas sordas, voceras de la población sorda en sus regiones, y en el caso de una de las organizaciones encuestadas, voceros a nivel nacional, se evidencia claramente que la percepción de los usuarios individuales corresponde con las de las organizaciones.

Una de las organizaciones opina sobre la TV colombiana para la población sorda “En materia de accesibilidad ha venido respondiendo, pero más por cumplimiento que por calidad y satisfacción del usuario. Pues no hay control en materia la calidad del servicio prestado y dado que las programadoras no tienen herramientas suficientes para seleccionar y hacer seguimiento confían en la documentación presentada por los candidatos lo cual no siempre garantiza la competencia del aspirante. Interpretar no basta con saber la lengua de señas, es una profesión que va más allá. Me entristece que se desperdicie cantidades de dinero y espacios por servicios que en ocasiones los usuarios no pueden acceder satisfactoriamente”.

El 100% de los representantes de organizaciones privadas de personas sordas conocen alguna norma relacionada con la población sorda y su acceso a la información en la TV. Este indicador es positivo porque demuestra que el movimiento asociativo de las personas sordas en el país tienen las herramientas para velar por el cumplimiento de la normatividad existente.

Otro punto en el cual concuerdan las organizaciones es en que para formar criterio en los ciudadanos sordos es necesario tener suficientes insumos de conocimiento e información accesible que les aporten significativamente. De esta forma se puede entrar a debatir con argumentos sustentados en pro de la construcción de una sociedad más pluralista que tenga en cuenta las perspectivas diversas y las necesidades de todos. Así, es posible llegar al ideal latinoamericano que indica José Marques Melo:

“Al eliminar la exclusión comunicacional, las sociedades latinoamericanas estarán habilitadas para recorrer el camino de la elevación cultural de sus industrias mediáticas y, consecuentemente, para forjar ciudadanos que hagan de la democracia el instrumento de la coexistencia pacífica y de una cooperación civilizada.” (Marques de Melo, 2004)

Anteriormente se analizó la solicitud de las personas sordas de incluir personas sordas en contenidos informativos, en línea con este tópico, se consultó a las organizaciones acerca de la existencia de comunicadores sordos que puedan liderar estos procesos, todas están de acuerdo en que sí existen comunicadores sociales que puedan tener roles significativos en la creación de contenidos exclusivos para personas sordas o contenidos accesibles, pero desafortunadamente son muy pocos, y los esfuerzos por introducir nuevos formatos inclusivos en la TV no han tenido la acogida esperada. Todavía hay camino por recorrer y se espera que otros medios de comunicación como internet permitan mejorar este aspecto.



Entre otras sugerencias, de las organizaciones a los noticieros televisivos, para que incluyan información accesible para las personas sordas, se puede ver que se priorizan aspectos de la calidad del servicio de interpretación como: perfil idóneo del intérprete, fondo apropiado, tamaño de fácil percepción y presentan también alternativas para que estas condiciones se den sin afectar el formato original de la noticia como es el caso de un canal especial vía Streaming que permita acceder a las personas sordas a contenidos adaptados a sus necesidades. Estas iniciativas se han incorporado con éxito en países como España, donde se elaboró una Guía de buenas prácticas en la incorporación del intérprete en la Televisión, alojada en <https://www.siiis.net/documentos/ficha/529550.pdf>. Tal guía de buenas prácticas bien puedes ser una orientación para las medidas que se adopten en Colombia para garantizar el derecho a la información y comunicaciones consagrado en el artículo 16 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Sobre los sistemas de acceso a la información, las organizaciones dividen su opinión con 50% prefiriendo la LSC y 50% prefiriendo el CC, frente a este resultado podemos ver que las opiniones entre los miembros de las organizaciones varían de acuerdo a sus usuarios y las preferencias de las personas que representan, de esta forma se ve la diversidad comunicativa que existe en la comunidad sorda, y por ende entre los televidentes sordos, esto refuerza aún más la necesidad de hacer una combinación ente los dos sistemas de accesibilidad, como anteriormente lo habían manifestado los usuarios sordos particulares.

De acuerdo a la percepción de la organizaciones entrevistadas, se muestra que los recursos que los canales usan para ser accesibles no están respondiendo a las necesidades de la población y a pesar de estar cumpliendo en cobertura según lo establecido por normativa, no están cumpliendo con el propósito de tal ley, informar a la población sorda. Por lo tanto, para las

organizaciones hay solo un cumplimiento parcial, insuficiente para cubrir las necesidades de comunicación de la población.

“...ellos (los canales) buscan minimizar costos y por ello usan aplicaciones o programas convertidores de texto de mala calidad y que llevan el texto retrasado con relación al audio y las acciones en pantalla. También se tiene el mito de que el servicio de intérprete en el recuadro en la pantalla la ensucia o incomoda o molesta a los televidentes. Por eso no cumplen la normativa y la eluden”.

### **Análisis y conclusiones de encuestas y entrevistas familiares de personas sordas.**

La familia ejerce el rol de comunicador para propiciar la información de su familiar sordo, pero ello no logra el objetivo de incluirlo completamente con un criterio propio, sino que permanece pasivo y solo puede opinar sobre lo que sus familiares les comparten desde una visión ya contaminada por la subjetividad y posturas de estos. Tal situación es insumo para ver que la falta de accesibilidad a la información de los medios de comunicación influye directamente en la vida cotidiana de los ciudadanos sordos.

El 73% de los familiares de personas sordas encuestadas hablan la lengua de señas, frente a un 27% que no lo hacen. En este sentido, los familiares de la audiencia sordas son quienes están haciendo de mediadores en la información que se recibe de los medios de comunicación, lo cual coloca a las personas sordas en condición desfavorable y de dependencia de su familia, restándoles participación activa e independiente en su contexto familiar.

A partir de la pregunta “¿Discuten en familia los temas vistos en noticias? Política, deportes, hechos cotidianos, farándula, etc.” es posible visualizar que la discusión sobre la realidad nacional y sobre otros puntos importantes de la realidad nacional no se puede dar por que el acceso a la información es sesgado, lo cual refleja una realidad de la población sorda similar a la mencionada por José Marqués en relación a los pueblos nativos y mestizos “las sociedades latinoamericanas asumieron perfiles socio-culturales excluyentes, dejando de lado a los vastos contingentes nativos o mestizos. Estos permanecieron sin derecho a escuela y consecuentemente también sin condiciones de acceso a los productos simbólicos de calidad difundidos por los medios masivos” (Marques de Melo, 2004)

Un encuestado responde “(...) en realidad, se vuelve una interpretación de las noticias para mi familiar sordo, porque muchas veces no se entiende lo que dice la noticia con el closed caption y sin interprete”

Si bien en las respuestas se percibe la gran disposición para mediar la comunicación por parte de los familiares, estas respuestas contrastan con que el 57% de los familiares de personas sordas encuestados no ven televisión con sus familiares sordos porque no es accesible, frente a un 43% que no lo hacen porque no tienen tiempo. Es un punto importante a tener en cuenta porque nos permite evidenciar aún más la responsabilidad de los medios en la difusión de información accesible, no dejando esta tarea a las familias. El 91% de los familiares de personas sordas concuerdan en que el servicio de interpretación es necesario en los noticieros. Esto se debe a que consideran que sus familiares también tienen derecho a la información y que como familiares no son los llamados a ser mediadores de la comunicación en este caso.

Acerca del uso de las herramientas de accesibilidad, un entrevistado responde “El closep Caption (sic) no lo usan mis papás porque ellos no entienden muy bien el español. Y es algo que pasa a muchas personas sordas. Por no decir que el 80 % de la población sorda no entienden bien el closep caption. Es por esto que se les es más comprensible la información con un intérprete de lengua de señas.”

Los entrevistados comparten la opinión que el recurso de Closed Caption no responde a sus necesidades de comunicación por no tratarse de su primera lengua y por los graves errores que presentan a la hora de transmitir la información que se está hablando en pantalla. Esta problemática muestra que no se está respondiendo adecuadamente a las necesidades de la población sorda, ya que presenta la interpretación a LSC como opcional y no como recurso indispensable para la garantía de la información. En este sentido, usando el CC como primera y casi única opción no podríamos hablar de medios de comunicación, ya que el emisor no recibe el mensaje.

Los recursos de accesibilidad deben ser una constante en la programación televisiva y ello contribuirá a la real inclusión de esta comunidad en particular en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos con la adopción de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en el año 2009, por la Ley 1346. En esta medida las personas sin discapacidad también desarrollaran sensibilidad al percibir alternativas de comunicación válidas tal como lo menciona Martín Barbero:

“La Escuela Latinoamericana de la comunicación hace una diferencia clave entre cultura popular y cultura masiva, que permite comprender las industrias culturales y los medios como espacios de producción y circulación de culturas, que corresponden no solo a

innovaciones tecnológicas o movimientos del capital, sino, también, a nuevas formas de sensibilidad” (Barbero, 2010)

Al igual que con los actores anteriormente entrevistados, las sugerencias de los familiares incluye que le dan prioridad a que el recuadro y que tenga un tamaño que permita apreciar la información claramente, también sugieren incluir la opción de que el servicio pueda ser activado a preferencia del televidente, con opción de ser visualizado en otras plataformas y con presentadores sordos nativos en Lengua de Señas Colombiana para elevar la calidad de la transmisión de la información. Estas alternativas son viables en la medida que haya la disposición y se entienda que libramos como sociedad colombiana batallas comunes, tal como lo cita José Marques Melo “Se trata de una batalla vigorosa contra la ignorancia, que impide el florecimiento de las demandas de la naturaleza cognitiva. Pero también de una batalla contra el silencio, que neutraliza el impulso a la expresión individual y los sentimientos colectivos” (Marques de Melo, 2004)

Al preguntar sobre la preferencia de sistemas de acceso en relación a su experiencia como familiar, es evidente en este punto la preferencia del servicio de interpretación frente al Closed Caption por tratarse de la primera lengua de la comunidad sorda.

El 64% de los encuestados responden que todo el día debe haber servicio de interpretación en las noticias frente a un 18% que opina que en las mañanas sería un buen horario para que el servicio esté disponible. Esta información es coherente con la preferencia de las personas sordas que afirman requerir el servicio para todo el día, a fin de poder desarrollar sus actividades cotidianas en igualdad de condiciones con la población oyente.

Al igual que las personas sordas, sus familiares prefirieron ambos sistemas a la hora de hacer accesibles los contenidos de la TV con un 51% en la opción “Ambos”. Esta pregunta también arrojó que para el 29% de los familiares, la interpretación a LSC es necesaria para garantizar la accesibilidad, frente a un 20% que considera que con el Closed Caption es suficiente.

El mayor porcentaje de preferencia, con un 55%, fue para CARACOL NOTICIAS. Este resultado concuerda con la preferencia de las personas sordas en la misma pregunta. Este resultado se puede deber a que es uno de los canales con mayor difusión en el país y al cual se puede acceder de forma gratuita.

Para todos los entrevistados resultó muy importante acceder a la información disponible en la TV a fin de construir una opinión propia sustentada y crítica frente a su contexto que le permita tomar decisiones cuando lo requiera. Sin embargo se destaca una respuesta en la cual se indica “El lector de noticieros, ya debe ser crítico ante la apuesta ideológica de los formatos. Para evitar la manipulación y control de opinión. Esta formación crítica debe ir en otros espacios como la escuela, la familia...”, ante esta respuesta se debe tener en cuenta que otro factor que indiscutiblemente afecta a la población sorda es el desconocimiento social de su lengua y la deficiente educación para personas sordas desde un enfoque bilingüe y bicultural en el país, que tenga en cuenta sus características particulares.

### **Análisis y conclusiones de encuestas y entrevistas profesionales que trabajan en TV**

Si bien con respecto a las sugerencias para los productores, las personas sordas coinciden en la necesidad del servicio de interpretación idóneo, y para velar por la garantía del

mismo, y la contratación de personas sordas con el perfil apropiado para que acompañen la labor del intérprete a fin de realizar un trabajo más riguroso que eleve el nivel de comprensión de los mensajes, en esta sección veremos que la mayoría percibe que la Tv no es realmente accesible y que estos temas no son prioritarios para los profesionales de TV, quienes solo tienen un conocimiento superfluo del tema e incluso un desconocimiento total.

Fueron encuestados 3 productores, un realizador y un asistente de producción pertenecientes a canales públicos y privados, quienes tienen experiencia en los distintos formatos existentes, las alternativas más usadas por los medios y las posibilidades disponibles para crear contenidos accesibles.

Las respuestas dejan ver que en la formación profesional y en el ejercicio de la profesión como realizadores y productores no es prioridad conocer acerca de los contenidos accesibles, se ve como un requisito que cumplir, desprendido del valor social que implica, un entrevistado manifiesta en relación a los sistemas de acceso “(...)lo hacen por cumplir la norma pero no por inclusión y responsabilidad social, se desconoce a la población y no hay interés en conocerla, seguimos pensando que somos una población igual y se ignora la diferencia, la diversidad.” Esta desarticulación es la que lleva a que tales acciones no sean pertinentes y se deje de lado a la población a la hora de implementar recursos de accesibilidad.

Tal como menciona Jesús Martín Barbero, la necesidad de “superar los estrecheces de las dicotomías simplificadoras que no sólo cuadriculan toda observación posible sino que impiden re-conocer y pensar tanto el espesor como la densidad de lo social/cultural/político/comunicacional” (Barbero, 2010)

Sobre el closed caption opinan en su mayoría que no es suficiente un entrevistado responde “no, en ocasiones no es claro lo que se transcribe” sin embargo, un participante indica lo contrario “Si, a través de dicha herramienta pueden tener acceso a la información” de esta manera vemos que esta situación puede ser extrapolada a los canales donde al interior el desconocimiento del tema o la falta de acuerdos en relación a la pertinencia lleva a la inacción o a la implementación de acciones inadecuadas.

El 60% de los profesionales encuestados conoce solo un poco la norma vigente sobre la población sorda y el acceso a la TV, frente a un 20% que asegura no conocerla y un 20% que indica que sí la conoce. Estos resultados son preocupantes en la medida que evidencian la falta de atención a estos detalles a la hora de producir contenidos, es posible que se deba a que las repercusiones de este desconocimiento no son tan graves para los productores como lo son la infracción de otra normatividad vigente relacionada con los contenidos de la TV.

El 40% de los encuestados ha tenido contacto con personas sordas frente a un 20% que nunca lo ha tenido y otro 40% que asegura haberlo tenido pero con poca frecuencia. La suma de los dos porcentajes de los encuestado que han tenido algún contacto con personas sordas es del 60%, lo que nos lleva a ver con claridad que para una población importante de profesionales de la comunicación y la producción audiovisual las necesidades y la realidad que viven las personas sordas no es completamente ajena. Por lo tanto es necesario que se cree la conciencia de que tales necesidades de información de las personas sordas, son de atención urgente.

Todos resaltan la necesidad del intérprete y no mencionan que esto afecte negativamente la producción de contenidos, que es lo que generalmente se tiene como imaginario en la comunidad sorda acerca de la opinión de los canales, más bien, muestran que genera conciencia



en el televidente ver al intérprete en pantalla. Tan es así que, las sugerencias apuntan también a que los contenidos sean más visuales para que haya una sincronía de distintos elementos que faciliten la comprensión.

El 80% concuerda en la importancia del servicio de interpretación en los noticieros. Sin embargo, aunque este porcentaje es alto, lo preocupante es el 20% restante que no considera necesario el intérprete en los noticieros. Por este 20% de profesionales se puede estar vulnerando el derecho de las personas sordas a comunicarse y aunque es poco impacta negativamente las acciones que la población emprenda y más aún si ese porcentaje tiene a su cargo la toma de decisiones o políticas de las productoras de TV.

La percepción de los profesionales de la TV es parecida a la de los demás grupos encuestados al presentar un 40% que considera que no es accesible y un 40% que piensa que solo a veces lo es. La mayoría con un 80% opinó que todos los programas deberían ser accesibles y un 20% aseguró que programas deportivos eran importantes. Estos resultados muestran que para los profesionales de la TV todos los contenidos tienen el mismo valor para la audiencia sorda y en ese orden de ideas los ajustes para la accesibilidad deben aplicarse a toda la programación de la TV, a diferencia de lo manifestado por las personas sordas, los profesionales de TV indican la importancia de la accesibilidad al deporte en TV, cuando la población sorda no respondió lo mismo, así podemos ver que si solo se tuviera en cuenta la decisión de los productores, esto podría resultar en que los esfuerzos no coinciden con las expectativas de los televidentes sordos.

En cuanto al espíritu crítico que pueden construir las personas sordas con base en la información de los medios de comunicación, los realizadores y productores de TV ven importante que los contenidos sean accesibles en la primera lengua de las personas sordas, para

ellos es evidente que sin información clara no hay debate argumentado y concuerdan en el impacto positivo que tendrán en las personas sordas tener información clara en su primera lengua que les aporte insumos para construir criterio argumentado y ciudadanía activa. (León Duarte, 2001) “Esto se debe, en el fondo del debate actual, a que las tecnologías mediáticas no son neutras y sí inciden y constituyen, hoy más que nunca, los enclaves de condensación e interacción de las mediaciones sociales, conflictos simbólicos e intereses económicos y políticos”.

### **Conclusiones**

Este artículo nos permite tener insumos para seguir trabajando por una real aplicación de la normativa y por la incidencia necesaria ante los medios de comunicación y específicamente ante los canales, por parte, no solo de las personas sordas, sino de todos los miembros de la sociedad. Este proceso de recopilación y análisis de percepciones y experiencias de personas sordas, organizaciones de personas sordas, familiares de personas sordas y profesionales que trabajan en la TV, permite concluir que las normas existentes son claras en relación a los derechos de la población sorda para acceder a la TV, sin embargo, no vemos su implementación, y las barreras de acceso a la información y a la comunicación siguen existiendo

Si se pudiera tener acceso a la información efectiva, las personas sordas tendrían más oportunidades para desarrollarse como ciudadanos informados, críticos y por ende propositivos y activos en sus procesos, los responsables desde los canales deben ser conscientes de que para desarrollar políticas, planes y programas deben aterrizar a la situación educativa, lingüística y cultural a nivel nacional de la población sorda, el trabajo debe ser en conjunto con la misma

comunidad, identificando sus características y demandas puntuales, y no pensar en soluciones rápidas y menos costosas que no respondan a las necesidades de la población sorda y su contexto.

Implementando estrategias de inclusión de profesionales sordos como presentadores, escogiendo el perfil de intérpretes adecuados, y se buscaran otras alternativas de acceso pertinentes, la comunidad sorda estaría más informada y el proceso aportaría en la construcción y formación del sujeto sordo crítico. Todos los entrevistados concuerdan en la importancia de incluir ambos sistemas de acceso a la TV, closed caption y servicio de interpretación en lengua de señas, y en la relevancia de formar ciudadanos sordos críticos a partir del acceso democrático a la información y a la comunicación.

Este trabajo pretende contribuir al la visibilización de la población sorda en los medios de comunicación, aportando al desarrollo humano de la sociedad colombiana, entendiendo a que la población sorda hace parte de la diversidad cultural y lingüística del país. Fortalecer los procesos educativos de la población sorda es una de las tareas de la que el Estado se ha ocupado en los últimos años, pero el acceso a la información y a las comunicaciones aun es un derecho claramente vulnerado, promoviendo la accesibilidad podemos fortalecer y promover la participación de sujetos sordos empoderados, informados, que sean propositivos y aliados del Estado en este proceso es una tarea pendiente, como bien lo dice la frase bandera del movimiento de las personas con discapacidad a nivel internacional “Nada para nosotros, sin nosotros”.

## Referencias

- Barbero, J. M. (2010). Comunicación y cultura mundo: nuevas dinámicas mundiales de lo cultural. *Signo y pensamiento*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2018, de Scielo:  
<http://www.scielo.org.co/pdf/signo/v29n57/v29n57a02.pdf>
- FENASCOL. (2014). *Cartilla de Acercamiento a la Comunidad Sorda, su Lengua y su Cultura*.
- FENASCOL. (2017). *Canal de YouTube FENASCOL*. Obtenido de  
<https://www.youtube.com/watch?v=9oiROM2XahY>
- León Duarte, G. A. (2001). Teorías e Investigación de la Comunicación en América Latina. Situación Actual . *Ámbitos*, 33.
- Marques de Melo, J. (2004). *Paradigmas comunicacionales que brotaron tempranamente en las Américas*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3994237.pdf>
- Moustgaard, R. (1994). *Manual de la Federación Mundial de Sordos*.
- Organización de las Naciones Unidas, O. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Rodríguez, C., & Quijano, M. (2014). Por una comunicación pensada desde las comunidades. *Mediaciones*.
- Saussure, F. d. (1983). *Las fuentes teóricas de la semiología - La Oposición: Lengua / Lenguaje*.
- Storch de Gracia y Asensio, J. G. (2007). Construcción jurídica del derecho a una televisión accesible. *Trans Revista de Traductología*.